



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

298192 *Bases específicas que regirán el proceso de selección para contratar un facultativo técnico en la especialidad de tecnologías de la información y telecomunicaciones para el Área de TIC Innovación de la Fundació Bit (TI02-21)*

Primera.- La selección se regirá por las indicaciones recogidas en la presente convocatoria y en la normativa de aplicación.

Segunda.- Se ofrece un contrato de interinidad en lugar vacante, grupo de clasificación B, salario bruto anual de 26.278,49.-€, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 8:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

El trabajo que le corresponde es la realización de actividades de propuesta, gestión, ejecución, control e inspección, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, las de colaboración técnica con el cuerpo facultativo superior, y más concretamente, el desarrollo de funciones técnicas de análisis, programación y operación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones bajo la dependencia de su Jefe de área.

Tercera.- Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un puesto de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en el puesto de trabajo ofrecido.
- Estar en posesión de la titulación de ingeniería técnica informática, diplomatura en informática, grado de ingeniería informática o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2.

Cuarta.- El proceso de selección se realizará por una comisión de selección:

Presidente: Francesc Tous Llull, Jefe Área TIC-Innovación (titular); Esteban Lladó Martí, Jefe Área TIC-Turismo (suplente).
Vocal: Julián César Amer Oliver, Jefe de Proyectos TIC-Innovación (titular); Pedro Ferriol Monserrat, Jefe de Proyectos TIC-Innovación (suplente).
Secretaria: Raquel Díaz Martín, Jefe Área Recursos Humanos (titular); Sonia Plaza García, Técnico Recursos Humanos (suplente).

Quinta.- El proceso selectivo constará de 3 fases:

Fase 1-Presentación de candidaturas

Los aspirantes tendrán que presentar las solicitudes en las oficinas de la Fundació Bit, calle Laura Bassi, s/n-Centro Empresarial Son Espanyol, Parc-Bit. El horario de atención en el registro es de lunes a viernes de 09:00h a 13:00h. También se puede remitir mediante correo electrónico seleccion@fundaciobit.org o a través de correo postal, en ambos casos con copia compulsada de la titulación. Estas serán las vías exclusivas para la presentación de las solicitudes. No serán admitidas en el proceso de selección las candidaturas que no se presenten en el plazo y con la forma antes descrita.

- Solicitud de participación en el proceso (a disposición en la web <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina/> y en las oficinas de la entidad).
- Fotocopia del D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (N.I.E. o tarjeta de residencia).
- Currículum vitae
- Titulación universitaria requerida en la base tercera
- Certificado B2 de catalán.

Los documentos justificativos para la valoración de los méritos solo se tendrán que aportar por aquellos candidatos que superen la fase 2 y siguiendo las indicaciones descritas en la fase 3.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria disponen de 15 días naturales para presentar la solicitud, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos y excluidos con un plazo de 7 días naturales para enmendar las posibles omisiones y/o deficiencias.

El Gerente de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de admitidos y empezará la siguiente fase. Solo los candidatos o candidatas que cumplan con los requisitos pasarán a la fase 2.

Fase 2-Prueba de conocimientos

Prueba tipo test, con 10 preguntas con 4 respuestas cada una. De cada pregunta solo una respuesta de las cuatro posibles será correcta.

En el examen se preguntarán cuestiones extraídas del siguiente contenido:

- JavaSE Tutorial: <http://docs.oracle.com/javase/tutorial/java/index.html>
- JEE 5 Tutorial: <http://docs.oracle.com/javaee/5/tutorial/doc/>
- SQL Tutorial: <http://www.w3schools.com/sql/default.asp>
- Javascript Tutorial: <https://www.w3schools.com/js/default.asp>

Esta prueba tendrá una duración de 30 minutos. Cada pregunta tendrá una puntuación total de 0,5 puntos. Las preguntas mal contestadas restarán 0,167 puntos, redondeando en el segundo decimal.

Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 5 puntos. Solo los candidatos que superen la prueba de conocimientos con una puntuación de 2,5 o superior podrán continuar con el proceso de selección.

Los aspirantes tienen que acudir a la prueba de conocimientos con el D.N.I. o en el caso de no tener la nacionalidad española, con un documento acreditativo de la personalidad

Fase 3-Valoración de los méritos y entrevista personal

Se valorarán los conocimientos de idiomas, catalán e inglés y la experiencia laboral. Los documentos justificativos tendrán que aportarse en un plazo máximo de 2 días laborables desde la realización de la entrevista personal en el registro de la Fundació BIT.

Los baremos se establecerán de la siguiente manera:

1. Prueba tipo test: Máximo de 5 puntos, según lo establecido en la descripción de la fase 2.
2. Conocimientos de catalán: 0,5 puntos para el nivel C1. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por el órgano competente en materia lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o equivalente.
3. Certificado de inglés: 0,4 para el nivel B2, 0,45 para el nivel C1, 0,5 para el nivel C2. Acreditado mediante certificado, título, diploma o equivalente, expedido u homologado por Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), de las universidades, del EBAP, otras escuelas de administración pública, por Cambridge University (First Certificate in English), Trinity College London (Integrated Skills in English), Diplomado Universitario especialista en lengua inglesa (maestro u otros) o equivalente.

4. Experiencia laboral en desarrollo de aplicaciones con el lenguaje de programación Java (las aplicaciones realizadas por el CCID dentro de lo encomienda se desarrollan en este lenguaje): (0,05 por cada mes de experiencia) hasta un máximo de 3 puntos. La experiencia laboral se acreditará con todos los siguientes documentos:





- Informe de vida laboral.
- Currículum vitae, en la apartado experiencia se tendrá que especificar: empresa o entidad, los proyectos o puestos ejercidos, la categoría profesional, el lenguaje de programación utilizado (Java) y el tiempo (en meses) que se ha trabajado en ellos.
- Declaración jurada de la veracidad de los datos.

5. Entrevista personal: Se valorarán las competencias específicas que se requieren para la realización del trabajo: Tener capacidad de trabajar en equipo, capacidad de autoaprendizaje y rápida adaptabilidad en el nuevo entorno. Máximo de 1 punto.

Concluida la valoración de los méritos y la entrevista personal, la comisión de selección elaborará una lista provisional con las puntuaciones que han obtenido los aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad y se abrirá un plazo de siete días naturales, desde el día siguiente de la publicación de la lista, para la presentación de alegaciones.

La comisión de selección, los dos días hábiles siguientes, valorará las alegaciones y elaborará las listas definitivas que se elevarán al Gerente para la resolución definitiva del proceso.

En el supuesto de que varios candidatos obtengan la misma puntuación, el criterio para establecer el orden de prelación de la puntuación final, será el siguiente:

1. Ser mujer, a causa de la representación inferior al 40%, del género femenino en la categoría de facultativo técnico en la Fundació Bit, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
2. Puntuación de la prueba de conocimientos.
3. Puntuación de la experiencia laboral.
4. Puntuación en la entrevista personal.

La persona con una mayor puntuación será la persona seleccionada. Se realiza la reserva de dos puestos de trabajo que podrán ser llamados si se produce una baja en este puesto de trabajo.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias de la prueba de conocimientos, listas provisionales, definitivas...) se publicará a través de la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org/category/ofertes-de-feina/> y en las oficinas de la Fundació Bit en el ParcBit.

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Los criterios selectivos han sido aprobados por el Gerente de la Fundació Bit.

Palma, 6 de julio de 2021

El gerente de la Fundació Balear de Innovació i Tecnologia
Álvaro Medina Ballester

